PARLAMENTO EUROPEO 2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0053/2011

10.3.2011

***I
INFORME

sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia
(COM(2010)0804 – C7-0019/2011 – 2019/0390(COD))

Comisión de Comercio Internacional

Ponente: Vital Moreira

Procedimiento simplificado – artículo 46, apartado 1, del Reglamento)

Explicación de los signos utilizados

*	Procedimiento de consulta
***	Procedimiento de aprobación
***I	Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
***II	Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
***III	Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto en el proyecto de acto.)

Enmiendas a un proyecto de acto

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones introducidas en el proyecto de acto se señalan en ***cursiva negrita***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del proyecto de acto para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

En las cabeceras de las enmiendas relativas a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, figuran una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición en cuestión. Las partes retomadas de una disposición de un acto existente que el Parlamento desee modificar pero que no se hayan modificado en el proyecto de acto se señalarán en **negrita**. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: **[...]**.

ÍNDICE

Página

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

PROCEDIMIENTO 6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia
(COM(2010)0804 – C7-0019/2011 – 2019/0390(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

– Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0804),

– Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 212, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0019/2011),

– Vistos el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 55 y el artículo 46, apartado 1, de su Reglamento,

– Visto el informe de la Comisión de Comercio Internacional (A7-0053/2011),

1. Aprueba su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión;

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;

3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

PROCEDIMIENTO

Título	Concesión de ayuda macrofinanciera a Georgia
Referencias	COM(2010)0804 – C7-0019/2011 – 2010/0390(COD)
Fecha de la presentación al PE	13.1.2011
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 20.1.2011
Comisión(es) competente(s) para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	AFET 20.1.2011
Opinión(es) no emitida(s) Fecha de la decisión	AFET 8.2.2011
Ponente(s) Fecha de designación	Vital Moreira 26.1.2011
Procedimiento simplificado - fecha de la decisión	7.2.2011
Examen en comisión	7.2.2011
Fecha de aprobación	7.2.2011
Fecha de presentación	10.3.2011